



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DISPUESTAS EN EL TÍTULO III DEL REAL DECRETO 1106/2020, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS, CORRESPONDIENTES A CARGOS POR LA FINANCIACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN ESPECÍFICA A RENOVABLES Y COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y POR LA FINANCIACIÓN ADICIONAL EN LOS TERRITORIOS NO PENINSULARES SOPORTADOS DURANTE EL AÑO 2022

Advertidos errores en la Orden por la que se convoca la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares soportados durante el año 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.^a En el apartado sexto.3, donde dice:

«- C_g : coste subvencionable de la ayuda general, calculado según el punto 1.»

Debe decir:

«- C_{sub} : coste subvencionable de la ayuda general, calculado según el punto 1.»

2.^a En el apartado séptimo.4, donde dice:

« C_g y A_{max} según se han definido en el punto 2.»

Debe decir:

« C_{sub} y A_{max} según se han definido en el punto 2.»

3.^a En el apartado séptimo.5, donde dice

« $\sum_i Ad_{max_{f,i}} \leq \sum_i C_g - \sum_i N_i \cdot VAB_i - \sum_i A_{max_{f,i}}$ »

Debe decir:

« $\sum_i Ad_{max_{f,i}} \leq \sum_i C_g (XR + XC + XE) - \sum_i N_i \cdot VAB_i - \sum_i A_{max_{f,i}}$ »

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE 11 febrero).
EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

Francisco Antonio Blanco Ángel

